



**INSTITUTO  
SONORENSE  
DE LA JUVENTUD**

# **INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023**



**SONORA**

TIERRA DE OPORTUNIDADES



**INSTITUTO  
SONORENSE  
DE LA JUVENTUD**



**INSTITUTO  
SONORENSE  
DE LA JUVENTUD**

Lic. Rebeca Valenzuela Álvarez  
**Directora General del Instituto Sonorense de  
la Juventud**

Mtro. Hugo Leobardo Vargas Ibarra  
**Director de Planeación y Administración**

Lic. Luis Alonso Taddei Torres  
**Director de Estudios Y Proyectos**

Lic. Ema Esther Carranza López  
**Coordinación de Planeación**

## Índice

1. Introducción	4
2. Marco Normativo	5
3. Misión y Visión Institucional	11
4. Alineación del PMP con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027	12
5. Alineación del PMP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	13
6. Resumen Ejecutivo	14
7. Operación de la Estrategia	17
8. Proyectos Estratégicos	21
9. Glosario	22
10. Anexos	23

## 1. Introducción

En 1999 se publica en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Decreto de Creación del Instituto Sonorense de la Juventud, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con el objeto de impulsar y garantizar el desarrollo integral y el bienestar de las juventudes mediante la promoción y el establecimiento de condiciones, mecanismos, instrumentos y políticas apropiadas. Es hasta 2014 que entra en vigor la Ley de las y los Jóvenes del Estado de Sonora que rige actualmente a la Institución.

El presente Informe Anual de Resultados del Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ), tiene como finalidad informar sobre los avances de los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmadas en el Programa de Mediano Plazo (PMP) correspondientes al período 2023.

El Informe Anual de Actividades está integrado por los apartados *Marco Normativo, Misión y Visión Institucional, Alineación del PMP con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, Alineación del PMP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, Resumen Ejecutivo, Operación de la Estrategia y Proyectos Estratégicos.*

## 2. Marco Normativo

### LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:
  - IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.
  
- **ARTÍCULO 14.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:
  - II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.
  
- **ARTÍCULO 15.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:
  - III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
  - IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;
  - IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

- **ARTÍCULO 18.-** Compete a las dependencias, en materia de planeación:
  - IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
  - VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
  - IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
  - X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
  
- **ARTÍCULO 19.-** Las entidades paraestatales deberán:
  - X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
  - XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
  
- **ARTÍCULO 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:
  - I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
  - II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

- V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
  - VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del **Informe Anual de Resultados** de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonoreNSE; y
  - VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 35.-** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:
    - V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;
  - **ARTÍCULO 41.-** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
  - **ARTÍCULO 42.-** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
  - **ARTÍCULO 44.-** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## **REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA**

- **ARTÍCULO 10.-** Los componentes del Sistema Estatal son:
  - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

## **Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal**

- **ARTÍCULO 28.-** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
  - V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;
  - VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;
  
- **ARTÍCULO 44.-** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:
  - IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

## **Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal**

- **ARTÍCULO 45.-** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
  - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;
  
- **ARTÍCULO 49.-** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:
  - V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

- VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
- X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
- XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

### **Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño**

- **ARTÍCULO 51.-** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:
  - VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;
- **ARTÍCULO 54.-** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:
  - VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.
  - Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.
- **ARTÍCULO 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.
- **ARTÍCULO 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

- I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
  - II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
  - III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
  - IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
  - V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
  - VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.
- 
- **ARTÍCULO 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.
  
  - **ARTÍCULO 76.-** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

## **LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

### **LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027**

#### **GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO**

### **3. Misión y Visión Institucional**

#### **Misión**

Contribuir en el desarrollo integral de las juventudes sonorenses, con especial atención a quienes más lo necesitan por medio del impulso de acciones transversales con diversas instituciones, para garantizar el reconocimiento de los Derechos Humanos y propiciar el bienestar de las y los jóvenes del estado.

#### **Visión**

Ser una institución referente que garantice una mayor incidencia en el bienestar de las juventudes del estado de Sonora por medio de la integralidad de programas y acciones.

#### 4. Alineación del PMP con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Programa de Mediano Plazo	
Objetivos del PND 2019-2024	Objetivos de PED 2021-2027	Objetivos del Programa Sectorial de la Secretaría del Desarrollo Social del Estado de Sonora 2022-2027	Objetivos del Programa Institucional del Instituto Sonorense de Juventud 2022-2027
<p>Eje 1. Política y Gobierno</p> <p>Objetivo. Garantizar empleo, educación, salud y seguridad</p>	<p>1. Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital</p>	<p>Generar las condiciones que permitan a la población vulnerable superar sus carencias mediante el ejercicio de sus derechos</p>	<p>Contribuir en el bienestar de las juventudes sonorenses, principalmente, en las que residen en Zonas de Atención Prioritaria, mediante la transversalidad y la implementación de acciones y programas que fomenten la prevención de adicciones y del embarazo en adolescentes, así como la promoción de la salud mental y la creación del Observatorio Juvenil</p>

### 5. Alineación del PMP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Programa de Mediano Plazo	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Centros de Bienestar Juvenil</li> <li>2. Xprésate</li> <li>3. Casas de Estudiantes</li> </ol>	 
<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Observatorio de las Juventudes</li> <li>5. Todxs Parejxs</li> <li>6. Premio Estatal de la Juventud</li> <li>7. ConSentido Joven</li> </ol>	

## 6. Resumen Ejecutivo

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México cuenta con 39.2 millones de personas adolescentes y jóvenes, de las cuales, aproximadamente 887,165 (entre 12 y 29 años) se encuentran en Sonora, representando al 30.7% de la población del estado y al 2.3% del país.

La juventud mexicana enfrenta una realidad compleja y multifacética, influenciada por diversos factores sociales, económicos y culturales. En el contexto actual, se destacan tres áreas principales de preocupación: el entorno social, las adicciones y las brechas de desigualdad.

### 1. Entorno Social:

- Los jóvenes mexicanos se enfrentan a desafíos significativos en términos de acceso a la educación de calidad, oportunidades de empleo y participación política.
- La falta de oportunidades laborales formales y la prevalencia del trabajo informal contribuyen a la inestabilidad económica entre los jóvenes, lo que a su vez puede alimentar la desesperanza y la falta de perspectivas de futuro.
- La violencia, el crimen organizado y la falta de seguridad en muchas regiones del país representan una amenaza constante para la seguridad y el bienestar de los jóvenes.

### 2. Adicciones:

- Las adicciones, incluido el consumo de drogas y el alcoholismo, son problemas graves que afectan a muchos jóvenes en México. La facilidad de acceso a sustancias adictivas, junto con factores sociales y emocionales, contribuye a esta realidad.
- La falta de programas de prevención y rehabilitación efectivos, así como la estigmatización social asociada con las adicciones, dificultan la búsqueda de ayuda y tratamiento por parte de los jóvenes afectados.

### 3. Brechas de Desigualdad:

- Existen brechas significativas de desigualdad que afectan desproporcionadamente a los jóvenes en áreas como la educación, el acceso a la atención médica y las oportunidades económicas.

- Factores como el género, el origen étnico, la ubicación geográfica y el nivel socioeconómico pueden determinar las oportunidades disponibles para los jóvenes, perpetuando ciclos de desigualdad y marginación.

La realidad de los jóvenes en México está marcada por desafíos complejos y entrelazados, que van desde la falta de oportunidades socioeconómicas hasta problemas de salud mental y adicciones. Abordar estos problemas requiere un enfoque integral que involucre políticas públicas efectivas, programas de prevención y rehabilitación, así como un compromiso continuo para abordar las desigualdades estructurales que limitan las oportunidades para la juventud mexicana.

Por todo lo anterior, el Gobierno del Estado, a través del Instituto Sonorense de la Juventud, ha diversificado ampliamente sus acciones en aras de sumar a los esfuerzos por resolver las problemáticas aquí descritas, y concentrándolas en los programas Casas de Estudiantes, Centros de Bienestar Juvenil, Consentido Joven, Futuro Digno, Premio Estatal de la Juventud, Todxs Parejxs y Xprésate.

En consecuencia, el accionar institucional se centra en propiciar el bienestar en las juventudes (de 12 a 29 años) más desfavorecidas, mediante una gama plural de actividades que involucran la creación de espacios de reflexión y la promoción de los Derechos Humanos; la salud mental y física; la cultura y el arte; la inclusión y la igualdad sustantiva; el medio ambiente y la sustentabilidad; la participación democrática y ciudadana; y el emprendimiento. A su vez, es importante resaltar el rol activo en los Planes de Justicia Yaqui, Seri y Mayo impulsados por el Gobierno Federal.

Entre las principales acciones con las que actualmente cuenta el Instituto, se encuentran:

- Centros de Bienestar Juvenil, pone al alcance de la juventud de sectores populares y vulnerables el bienestar e inclusión social por medio de pláticas, acciones y actividades que sean insumo para la formación integral de las y los jóvenes. Los centros operarán de manera intermitente en diferentes municipios del estado, anteponiendo los que tengan mayor nivel de marginación.
- Xprésate, actividades culturales y fomento de toda expresión artística en espacios accesibles para todas y todos. Esta acción es transversal y se vincula con otras estrategias del Instituto. Xprésate impulsará el arte urbano, la muralización, la fotografía, la pintura, la escultura, la escritura y toda aquello que sume en la construcción de un ambiente cultural

en entornos afectados por la alta criminalidad. Observatorio Juvenil, espacio para la generación y análisis de información estadística que sirva para la elaboración de políticas públicas;

- Todxs Parejxs, promoción de la inclusión e igualdad sustantiva para garantizar una vida en derechos;
- Consentido Joven, programa destinado a la prevención de problemas de las juventudes; violencia en el noviazgo, enfermedades de transmisión sexual, embarazos en adolescentes, problemas de autoestima, uso correcto de redes sociales para seguridad y adicciones.

El propósito del programa es comunicar mensajes y desarrollar acciones respecto a las diferentes temáticas que afectan a la juventud y las consecuencias que estas provocan, además de facilitar el desarrollo de actitudes y conductas que tiendan a mejorar la integridad, la salud y la mejor convivencia, generando estilos de vida saludables e íntegros. También, se realizará una estrategia para la prevención del suicidio, en el que las y los jóvenes del estado participen activamente adquiriendo las herramientas necesarias para su bienestar y formación integral de una manera efectiva, mediante el fortalecimiento de su resiliencia a través de talleres lúdicos que brindan completo asesoramiento y el seguimiento necesario para esta formación.

- Apoyo a Casas de Estudiantes, recurso mensual para las casas en las que habitan estudiantes oriundos de Cananea, Empalme, Granados, Hermosillo, Poblado Miguel Alemán, Sahuaripa, Ures y Villa Pesqueira.

**Resumen de resultado de indicadores**

Número de indicadores	Con avance	Sin avance	Igual	Sin información
5	5	0	0	0

## 7. Operación de la Estrategia

**Objetivo 1:** Contribuir en el bienestar de las juventudes sonorenses, principalmente, en las que residen en Zonas de Atención Prioritaria, mediante la transversalidad y la implementación de acciones y programas que fomenten la prevención de adicciones y de embarazo en adolescentes, así como la promoción de la salud mental y la creación del Observatorio de las Juventudes.

**Estrategia 1.1** Impulsar la práctica de actividades deportivas, recreativas, y culturales en la niñez, juventud y adultez, priorizando los grupos en situación vulnerable para favorecer su inclusión, desarrollo, y bienestar.

Para impulsar esta estrategia, se promovió el deporte, el arte, la cultura, la participación ciudadana, el emprendimiento y el cuidado del medio ambiente, destinando una inversión de **\$1,256,094.00 pesos**.

### **Centros de Bienestar Juvenil**

Los CBJ se llevaron a cabo principalmente en Zonas de Atención Prioritaria durante los períodos vacacionales de semana santa y verano. También, se desarrollaron jornadas por las juventudes y ferias educativas, orientándose en atender los Objetivos Salud y Bienestar (3) y Educación de Calidad (4) de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

### **Foros Ambientales**

En cuanto al cuidado del medio ambiente, tuvimos un ciclo de foros sobre Las energías renovables en el marco de la transformación y Foro: Reflexiones, medio ambiente y sociedad, complementándose con campañas de educación ambiental y reforestación en escuelas de educación media superior del estado, sembrando un total de 50 árboles.

### **Xprésate**

El Instituto Sonorense de la Juventud, promovió la realización de más de 50 actividades entre talleres, conversatorios y exposiciones artísticas; con presencia en los municipios de *Moctezuma, Magdalena de Kino, Cajeme, Carbó, Hermosillo, Ures, Guaymas, Santa Ana, San Miguel de Horcasitas, Poblado Miguel Alemán (Hermosillo), las localidades de Lomas de Guamúchil y Estación Pesqueira*, destacando una participación activa en la Jornada de Atención y Consulta al Pueblo Comca'ac en Punta Chueca (Hermosillo), generando una inversión de **\$653,035.00 pesos**.

### **Premio Estatal de la Juventud**

Así también, la entidad contó con una edición del *Premio Estatal de la Juventud*, correspondiente al 2023, premiando a 48 jóvenes, alcanzando una inversión de **\$6,640,200.00 pesos**, destacando que este es el Premio de Juventud, con la bolsa más grande del país, sobrepasando al Premio Nacional de la Juventud.

Adicionalmente a lo previamente plasmado en las líneas de acción de esta estrategia y debido a los múltiples temas que atañen a las y los jóvenes, se fomentó el emprendimiento a través bootcamps y *Mercado Joven*, acciones que forman parte del Subprograma Futuro Digno, en Cajeme, Hermosillo y Nogales.

**Estrategia 1.2** Garantizar espacios de convivencia armónica, inclusión, respeto a la diversidad y a los derechos humanos en las diversas instituciones del estado de Sonora.

### **El Observatorio de las Juventudes**

Se conformó como un sistema de información y estadística sobre aspectos de relevancia juvenil, que sirva para el diagnóstico, formulación, seguimiento y evaluación de acciones gubernamentales y políticas públicas en materia de juventudes. Asimismo, es un espacio que exhorta a las juventudes al diálogo y su participación activa mediante la publicación de sus documentos de divulgación científica y social. Actualmente, el Observatorio ha publicado cuatro documentos:

1. Reflexiones sobre la percepción ciudadana y política de los estudiantes de Bachillerato en Hermosillo.
2. Compilación de Ensayos Las Juventudes frente al racismo y clasismo en México.
3. Compilación de Ensayos: La pandemia: efectos sociales y de salud mental en los jóvenes.
4. ¿Qué transa con los corridos tumbados? Una aproximación a las juventudes del norte México y su participación en el cambio sociocultural.

En complemento, se firmaron convenios con el Consejo Estatal de Población de Sonora (COESPO) y con El Colegio de Sonora. Finalmente, se publicó, en la página web del Instituto Sonorense de la Juventud, un compendio de información estadística, académica, relevante y fidedigna sobre juventudes para consulta de la ciudadanía.

La búsqueda por la inclusión y la igualdad sustantiva ha implicado múltiples actividades que promueven una vida en derechos, entre ellas sobresalen la proyección del cortometraje *En*

tierra de vaqueros; los festivales *Nada que curar* y *Día del orgullo*; las sensibilizaciones sobre violencia de género, no discriminación y la cultura de la discapacidad; los diálogos que abordan la *Cultura de Derechos Humanos*, *Igualdad de Género* e *Igualdad Sustantiva*; y el taller de *Lengua de Señas Mexicana* y *Cultura sorda*. Todo esto, contribuye al *Objetivo Igualdad de Género (5) de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030* y representó una inversión de **\$594,002.46 pesos**.

**Estrategia 1.3** Fomentar la educación socioemocional en los diferentes niveles educativos, promoviendo prácticas hacia una vida digna, saludable y sustentable.

#### **Consentido Joven**

Lo aquí comprometido aportó al *Objetivo Salud y Bienestar (3) de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*, erogándose **\$1,088,583.89 pesos**. Con ello, se incidió en los municipios de Bacerac, Caborca, Cajeme, Colonia La Victoria (Hermosillo), Granados, Guaymas, Hermosillo, Huasabas, Ímuris, Magdalena de Kino, Mazatán, Nogales, Puerto Peñasco, Poblado Miguel Alemán (Hermosillo), Querobabi, San Miguel de Horcasitas (Estación Pesqueira), San Pedro de la Cueva y Ures.

Se efectuaron once actividades entre foros macro y pláticas en torno a la *Gestión emocional como Prevención del embarazo en adolescentes; Importancia de la salud mental; Habilidades socioemocionales; Depresión; Acoso escolar; Violencia en el noviazgo; Prevención del suicidio*. Asimismo, el Instituto es miembro del *Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA)*, y participa activamente en las sesiones del grupo de trabajo del *Instituto Mexicano de la Juventud: Perspectivas de niñez, adolescencia y juventud*.

Se impulsaron ocho conferencias en materia de *Prevención de adicciones* como *Consumo de cigarros electrónicos (vapes)* y *Prevención de delitos cibernéticos*. Igualmente, se coadyuvó con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora en las *Jornadas permanentes por la paz*.

Conscientes de que los problemas de salud mental están vigentes y que durante la pandemia SARS-COV2 se agudizaron, se ha puesto especial interés en la atención psicológica gratuita a las y los jóvenes que lo soliciten, consultando a un total de 450 jóvenes.

### Resultado de los indicadores del Objetivo

Indicador	Línea base 2021	Resultado al 2022	Resultado al 2023	Fuente	Semáforo (respecto a Línea base) *
Porcentaje de jóvenes atendidos por actividades del Instituto	6.0%	8.0%	7.0%	Informes internos del Instituto (POA y MIR)	
Jóvenes atendidos por actividades de Futuro Digno	19,000	27,259	43,338	Informes internos del Instituto (POA y MIR)	
Jóvenes atendidos por Todxs Parejxs	4,000	8,429	14,807	Informes internos del Instituto (POA y MIR)	
Sesiones del Observatorio Juvenil	ND	ND	ND	N/A	N/A
Consultas psicológicas realizadas	138	168	422	Informes internos del Instituto (POA y MIR)	

\*Verde: Avance; Amarillo: Igual; Rojo: Retroceso.

## **8. Proyectos Estratégicos**

### ***Centros de Bienestar Juvenil***

Los *CBJ* beneficiaron a las juventudes de los municipios de Agua Prieta, Álamos, Bavispe, Caborca, Cajeme, Empalme, Esqueda, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huachineras, Huatabampo, Mesa del Seri, Naco, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco, Sahuaripa, San Luis Río Colorado, Santa Ana, Sonoyta, Ures, Nacozari de García y Vicam. Lo anterior, se ejecutó con un monto de **\$4,585,413.90 pesos**.

Este año se beneficiaron los municipios que se encuentran en la zona prioritaria de atención, las implicaciones se relacionan estrechamente con la prevención del delito, del abandono escolar y la promoción del bienestar, coadyuvando en el mediano plazo en la disminución de la tasa de incidencia delictiva de la entidad federativa.

Para su operatividad, se aprovecha la infraestructura municipal y educativa en virtud de desarrollar acciones integrales como campamentos y jornadas (de servicios y/o educativas) que promuevan el deporte, la cultura, el arte, la protección del medio ambiente y el cuidado animal, el reconocimiento de Derechos Humanos, y el fomento a una salud física y emocional.

### ***Apoyo a Casas de Estudiantes***

Como una acción fundamental del Instituto, se apoyaron once casas de estudiantes en los municipios de Cananea, Empalme, Granados, Hermosillo, Sahuaripa Femenil y Sahuaripa Varonil, Ures y Villa Pesqueira, sumando una cantidad de **\$4,980,000.00 pesos**. La gestión consta de contribuir con la manutención del inmueble para generar espacios dignos a estudiantes de dichas comunidades rurales. El proyecto aporta en la lucha por disminuir el abandono escolar y abona a que menos jóvenes se encuentren en condiciones deplorables en su etapa escolar.

## 9. Glosario

- **CBJ:** Centros de Bienestar Juvenil
- **CONAPO:** Consejo Nacional de Población
- **DEP:** Dirección de Estudios y Proyectos
- **DG:** Dirección General
- **DO:** Dirección Operativa y de Enlace Institucional
- **DPA:** Dirección de Planeación y Administración
- **ENCODAD:** Encuesta Nacional sobre el Consumo de Drogas
- **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- **Instituto:** Instituto Sonorense de la Juventud
- **ISJ:** Instituto Sonorense de la Juventud
- **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados
- **PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
- **PMP:** Programa de Mediano Plazo
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- **POA:** Programa Operativo Anual
- **SEC:** Secretaría de Educación y Cultura
- **SLRC:** San Luis Río Colorado
- **ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria

## 10. Anexos

Cédula de indicadores			
<b>Unidad responsable:</b>	Instituto Sonorense de la Juventud	<b>Unidades ejecutoras:</b>	Dirección General Dirección Operativa y de Enlace Institucional Dirección de Planeación y Administración Dirección de Estudios y Proyectos
<b>Objetivo sectorial, institucional o transversal:</b>	Contribuir en el bienestar de las juventudes sonorenses, principalmente, en las que residen en Zonas de Atención Prioritaria, mediante la transversalidad y la implementación de acciones y programas que fomenten la prevención de adicciones y del embarazo en adolescentes, así como la promoción de la salud mental y la creación del Observatorio de las Juventudes.		
Características			
<b>Indicador:</b>	Porcentaje de jóvenes atendidos por actividades del Instituto		
<b>Objetivo del indicador:</b>	Jóvenes sonorenses de 12 a 29 años, principalmente, los que residen en Zonas de Atención Prioritaria que fortalecen sus habilidades y capacidades para su bienestar, por medio de actividades orientadas a su desarrollo integral		
<b>Descripción general:</b>	Porcentaje de jóvenes entre 12 y 29 años atendidos por actividades del Instituto		
<b>Método de cálculo:</b>	$\frac{(\text{Total de jóvenes atendidos por actividades del Instituto}) \times 100}{\text{Total de jóvenes entre 12 y 29 años en el estado de Sonora}}$		
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente		
<b>Frecuencia de medición:</b>	Anual		

<b>Fuente:</b>	Informe de gobierno Registros internos	<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje
<b>Referencia adicional:</b>	ISJ		
<b>Línea base</b>		<b>Meta 2027</b>	
6.0%		8.0%	

<b>Cédula de indicadores</b>			
<b>Unidad responsable:</b>	Instituto Sonorense de la Juventud	<b>Unidades ejecutoras:</b>	Dirección Operativa y de Enlace Institucional
<b>Objetivo sectorial, institucional o transversal:</b>	Contribuir en el bienestar de las juventudes sonorenses, principalmente, en las que residen en Zonas de Atención Prioritaria, mediante la transversalidad y la implementación de acciones y programas que fomenten la prevención de adicciones y del embarazo en adolescentes, así como la promoción de la salud mental y la creación del Observatorio de las Juventudes.		
<b>Características</b>			
<b>Indicador:</b>	Jóvenes atendidos por actividades de Futuro Digno		
<b>Objetivo del indicador:</b>	Jóvenes de 12 a 29 años que fortalecen sus expresiones artísticas y culturales, e intervienen en actividades de medio ambiente y participación ciudadana		
<b>Descripción general:</b>	Jóvenes atendidos por Futuro Digno		
<b>Método de cálculo:</b>	Total de jóvenes atendidos por Futuro Digno		
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente		
<b>Frecuencia de medición:</b>	Anual		
<b>Fuente:</b>	Registros internos	<b>Unidad de medida:</b>	Joven
<b>Referencia adicional:</b>	ISJ		
<b>Línea base</b>		<b>Meta 2027</b>	
19,000		120,390	

<b>Cédula de indicadores</b>			
<b>Unidad responsable:</b>	Instituto Sonorense de la Juventud	<b>Unidades ejecutoras:</b>	Dirección Operativa y de Enlace Institucional
<b>Objetivo sectorial, institucional o transversal:</b>	Contribuir en el bienestar de las juventudes sonorenses, principalmente, en las que residen en Zonas de Atención Prioritaria, mediante la transversalidad y la implementación de acciones y programas que fomenten la prevención de adicciones y del embarazo en adolescentes, así como la promoción de la salud mental y la creación del Observatorio de las Juventudes.		
<b>Características</b>			
<b>Indicador:</b>	Jóvenes atendidos por Todxs Parejxs		
<b>Objetivo del indicador:</b>	Jóvenes de 12 a 29 años que participan en actividades en pro de la construcción de una sociedad igualitaria y de respeto a los Derechos Humanos		
<b>Descripción general:</b>	Jóvenes atendidos por Todxs Parejxs		
<b>Método de cálculo:</b>	Total de jóvenes atendidos por Todxs Parejxs		
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente		
<b>Frecuencia de medición:</b>	Anual		
<b>Fuente:</b>	Registros internos	<b>Unidad de medida:</b>	Joven
<b>Referencia adicional:</b>	ISJ		
<b>Línea base</b>		<b>Meta 2027</b>	
4,000		25,420	

<b>Cédula de indicadores</b>			
<b>Unidad responsable:</b>	Instituto Sonorense de la Juventud	<b>Unidades ejecutoras:</b>	Dirección Operativa y de Enlace Institucional Dirección de Estudios y Proyectos
<b>Objetivo sectorial, institucional o transversal:</b>	Contribuir en el bienestar de las juventudes sonorenses, principalmente, en las que residen en Zonas de Atención Prioritaria, mediante la transversalidad y la implementación de acciones y programas que fomenten la prevención de adicciones y del embarazo en adolescentes, así como la promoción de la salud mental y la creación del Observatorio de las Juventudes.		
<b>Características</b>			
<b>Indicador:</b>	Sesiones del Observatorio de las Juventudes		
<b>Objetivo del indicador:</b>	Sesiones realizadas en el marco del Observatorio de las Juventudes		
<b>Descripción general:</b>	Sesiones de instalación y desarrollo del Observatorio de las Juventudes		
<b>Método de cálculo:</b>	Número de sesiones realizadas		
<b>Sentido del indicador:</b>	NA		
<b>Frecuencia de medición:</b>	Anual		
<b>Fuente:</b>	Registros internos	<b>Unidad de medida:</b>	Sesión
<b>Referencia adicional:</b>	ISJ		
<b>Línea base</b>		<b>Meta 2027</b>	
ND		6	

Cédula de indicadores			
<b>Unidad responsable:</b>	Instituto Sonorense de la Juventud	<b>Unidades ejecutoras:</b>	Dirección Operativa y de Enlace Institucional
<b>Objetivo sectorial, institucional o transversal:</b>	Contribuir en el bienestar de las juventudes sonorenses, principalmente, en las que residen en Zonas de Atención Prioritaria, mediante la transversalidad y la implementación de acciones y programas que fomenten la prevención de adicciones y del embarazo en adolescentes, así como la promoción de la salud mental y la creación del Observatorio de las Juventudes.		
Características			
<b>Indicador:</b>	Consultas psicológicas realizadas		
<b>Objetivo del indicador:</b>	Consultas psicológicas realizadas a personas jóvenes de 12 a 29 años		
<b>Descripción general:</b>	Total de consultas psicológicas realizadas		
<b>Método de cálculo:</b>	Total de consultas realizadas		
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente		
<b>Frecuencia de medición:</b>	Anual		
<b>Fuente:</b>	Registros internos	<b>Unidad de medida:</b>	Consulta
<b>Referencia adicional:</b>	ISJ		
<b>Línea base</b>		<b>Meta 2027</b>	
138		1,058	



**INSTITUTO  
SONORENSE  
DE LA JUVENTUD**



**INSTITUTO  
SONORENSE  
DE LA JUVENTUD**

Hermosillo, Sonora 20 de febrero del 2024

**Oficio No. ISJ/DG/071/2024**

Asunto: Solicitud de publicación del  
Informe Anual de Resultados

**Dr. Francisco Acuña Méndez**  
**Jefe de Oficina del Ejecutivo Estatal**  
**Presente**

Conforme el numeral del 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 24, sección I del 24 de marzo de 2022, donde a la letra señala:

*(...) deberán publicar dentro del primer bimestre cada año en el mismo medio electrónico los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento en el artículo 65, fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar inversión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG), para su publicación.*

En tenor de lo anterior me permito solicitar la publicación en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG), asimismo, preciso señalar que este informe será debidamente cargado a la plataforma digital del Instituto Sonorense de la Juventud.

Sin otro particular, le reitero la mayor de mis consideraciones.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Rebeca Valenzuela Álvarez**  
Directora General  
C.c.p. Archivo



**INSTITUTO  
SONORENSE  
DE LA JUVENTUD**